

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT Interno: 030 - うのい

CIERRA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE CONFORMIDAD A LEY N° 19.880 POR INFRACCION A CONVENIO MARCO REGIONAL EGIS / PSAT, SEGUIDO CONTRA LA EGIS/PSAT SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2629 /

SANTIAGO.

VISTOS

- a) Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.
- Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la EGIS/PSAT Servicios Inmobiliarios Ema del Rosario A. Gajardo Hernández E.I.R.L., aprobado por Res. Ex. N° 967, de fecha 11 de julio de 2008;
- d) Res. Ex. N° 1647 de fecha 18 de julio de 2011, SEREMI RM V. y U., inicia procedimiento administrativo sancionatorio respecto de EGIS/PSAT Servicios Inmobiliarios Ema del Rosario A. Gajardo Hernández E.I.R.L.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. Nº 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarias Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S. N° 46 (V. y U.) de fecha 23 de abril de 2010,
- g) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 18 de julio de 2011 se inició procedimiento administrativo sancionatorio respecto del inscrito SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ, RUT Nº 76.759.360 0, ROL 1, por eventuales infracciones al Convenio suscrito con esta Secretaría Ministerial, fundamentalmente aquellas referidas con la obligación de actualizar los antecedentes administrativos que le habilitaron a suscribir el Convenio con esta Secretaría Ministerial, lo que ha de realizar con una periodicidad de carácter semestral;
- b) Que en rebeldía del suscrito, se procedió a requerir informe a SERVIU RM, con el objeto que informara sobre la existencia de proyectos pendientes respecto de la referida entidad, indicando dicha institución que no ha presentado proyectos a los programas FSV y PPPF, ni en los llamados regulares ni los especiales de los programas de reconstrucción.
- Que, asimismo, requerido informe al Sistema Integrado de Atención a la Ciudadanía del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre la existencia de denuncias o reclamos respecto del inscrito, éste informa que a la fecha el inscrito no registra reclamos o denuncias en su contra;
- d) Que, atendidas las circunstancias, con la información que se cuenta actualmente procedería colocar término administrativo unilateral por razones de necesidad o conveniencia al inscrito, pero ello se encuentra con la implicancia que el procedimiento administrativo se funda en hechos anteriores a su iniciación.
- e) Que, sin embargo, constatada, asimismo la inexistencia de reclamos y de proyectos respecto de la EGIS/PSAT en comento, y atendido el hecho que ésta no forma parte de los Programas de Reconstrucción, se hace improcedente mantener en los registros a una entidad sancionada cuando su Convenio habría expirado igualmente el 30 de junio de 2011;
- f) Y, de conformidad al mérito del procedimiento;

RESUELVO:

 DECLÁRASE CERRADO el procedimiento administrativo iniciado por Resolución Exenta Nº 1647 de fecha 18 de julio de 2011;



- 2. **SOBRESÉASE** de los cargos formulados a la EGIS/PSAT en comento, atendidos los antecedentes descritos en los considerandos precedentes.
- 3. **DECLÁRASE TERMINADO ADMINISTRATIVAMENTE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT **SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNÁNDEZ E.I.R.L.**, RUT N° 76.759.360 0, ROL 1, aprobado por Res. Ex. N° 967 de fecha 11 de julio de 2008, por razones de necesidad o conveniencia, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula décima del Convenio Marco suscrito con esta Secretaría Ministerial;
- 4. **NOTIFÍQUESE** de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco al suscriptor por carta certificada en el domicilio registrado.
- 5. **COMUNIQUESE al SERVIU** Metropolitano de la terminación de este Convenio para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

VT/ FVG/ jpm Distribución:

- EGIS/PSAT Abicasa E.I.R.L., Moneda 856, Oficina 304, Santiago (por carta certificada)
- Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios Minvu
- Jefe SIAC Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Archivo
- Equipo EGIS/PSAT Depto. Planes y Programas Seremi RM
- Art. 7° / G Ley de Transparencia